CABA, 19 de julio de 2019. Siendo las 11:15hs. se da comienzo a la reunión del Consejo de convivencia (T.M.) con el siguiente temario:

- 1- Reglamentación de toma de evaluaciones.
- 2- Relación Alumnos/Docentes.

------

Presentes: Vicerrector Prof. Fabián Schipani, Consejeros docentes Profa. Adriana Rossi, Prof. Gustavo Ucha; representante de la DOE: Lic. Beatriz Moreno, Regente TM: Úrsula Uribarri; Consejeros estudiantiles: Eva Gadano, Fiona Sisro Sofi, Fiona Leotta, Bruno Hassan, Morena Jiménez Catalá. Asiste además, Martin Barrantes (Orientación)

## 1- Reglamentación de toma de evaluaciones.

Los consejeros estudiantiles (CE) comentan algunos conflictos que suelen darse en la relación alumnos/profesores respecto a la metodología, comunicación y organización de las instancias evaluativas.

Se establece un diálogo al respecto con la intervención de los distintos integrantes del C.C.

Se propone de común acuerdo elaborar una nota, en conjunto entre el C.C. (TM) y la Vicerrectoría (TM), en la cual se incluyan consideraciones y pautas reglamentarias relacionadas con la organización y comunicación de las evaluaciones. Una vez consensuado, entre los integrantes del C.C., el texto de la misma será reenviado a los docentes del TM. (Nota: oportunamente se adjuntará la nota a la presente acta)

## 2- Relación Alumnos/Docentes.

A partir de algunos ejemplos comentados por los Consejeros estudiantiles y otros integrantes de C.C. acerca de situaciones de conflictos vinculares entre profesores y estudiantes, se plantea la necesidad de encontrar espacios institucionales (uno o dos en el año) en los cuales los alumnos/as de cada división conjuntamente con sus profesores puedan analizar ciertos aspectos del vínculo construido entre docente/alumno hasta ese momento. A partir de dicho intercambio, de ser necesario, reflexionar sobre posibles estrategias que permitan mejorar o potenciar (según los casos) la convivencia en el aula.

Surgieron distintas preguntas (y opiniones) acerca de su organización e implementación de dichos encuentros tales como: el momento del año en qué se llevarían a cabo (ej. un bloque de horas al finalizar el primero y/o el segundo trimestre), la necesidad de la presencia de un moderador y quién cumpliría dicha función (¿C.C. y/o Orientadores y/o Tutor?) o si debería ser optativa u obligatoria.

Se decide unánimemente continuar dialogando sobre la propuesta, comenzando a definir y consensuar ciertos lineamientos para poder empezar a elaborar el proyecto.

Siendo las 12:20 se da por finalizada la reunión del Consejo de Convivencia.

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN VICERRECTORIA CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

## A los/las Profesores/ras, Ayudantes de Clases Prácticas, Tutores/ras y Estudiantes del C.N.B.A.

Les hacemos llegar un mensaje elaborado entre la Vicerrectoría y el Consejo de Convivencia del T.M. sobre la organización y las fechas de las evaluaciones.

Es de conocimiento de la comunidad educativa que en el transcurso del año existen períodos en los cuales coinciden muchas instancias evaluativas de las distintas asignaturas (incluyendo Trabajos Prácticos a contraturno), principalmente en las fechas fijadas por calendario escolar para el cierre de la evaluación trimestral.

Esta situación genera en los/las profesores/as una sobrecarga en el trabajo docente (dedicado a la elaboración y corrección de evaluaciones) y en los/las estudiantes una intensa actividad de estudio que con frecuencia conlleva a situaciones de stress, falta de sueño, angustias y otras afecciones físicas y emocionales no deseables como consecuencia de una actividad de aprendizaje.

Atendiendo a que, en algunos casos, ante esta situación surgen conflictos entre integrantes de la comunidad educativa es que, con intención de reducir algunas de las causas que puedan generarlos, el C.C. TM y la Vicerrectoría TM solicita:

- 1. Que los/las Profesores, Estudiantes y Tutores/ras tengan la predisposición para dialogar, de manera respetuosa y conservando cada uno la posición que su rol en la institución le asigna, con el fin encontrar en el marco de la buena convivencia posibles soluciones a los conflictos que la situación evaluativa pueda generar.
- 2. Que se cumpla con la Reglamentación en cuanto a la organización de las evaluaciones (resol. vigente N° 302 /2012 adjunta) la cual incluye entre sus pautas que:
  - Los/las alumnos/as serán evaluado/as al menos dos veces en cada trimestre.
  - Las evaluaciones escritas deben ser comunicadas a los alumnos al menos con una semana de anticipación.
  - La fecha de evaluación escrita debe consignarse en la planilla correspondiente.
  - El temario, para cualquier tipo de evaluación, debe ser comunicado explícitamente a los/las alumnos/as.
  - Como máximo se podrán tomar dos evaluaciones en el mismo día (incluyendo los trabajos prácticos) y no más de seis evaluaciones semanales.
- 3. Que se tome en cuenta que el proceso evaluativo, además de ser un mecanismo para determinar la promoción de la materia, tiene otros objetivos pedagógicos/didácticos relevantes en los procesos de la enseñanza y el aprendizaje; por ejemplo, ofrecer datos al docente para implementar estrategias didácticas que potencien el aprendizaje y al estudiante para repensar su actitud frente al aprendizaje o la metodología de estudio utilizada.

Por último, les recordamos que el C.C. se encuentra disponible como espacio de diálogo y mediación entre los distintos actores de la comunidad educativa e incentivamos el uso de este órgano en caso de necesidad.